

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA 0 6 JUL 2021

Expte. N° 17.048/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 18 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad: v

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la continuidad del pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Lic. Mónica CAMACHO, para desempeñar las funciones de Jefe de Departamento del Comedor Universitario hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso.

QUE por Resolución R-Nº 0477-2018 se otorga a la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, el Suplemento por Mayor Responsabilidad, previsto en el Artículo 72 del Decreto Nº 366/06 -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de Jefe de Departamento del Comedor Universitario, Categoría 3, a partir del 1º de abril de 2018 y/o hasta nueva disposición o reintegro del titular del cargo.

QUE a fs. 20 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que la continuidad del suplemento de la Lic. CAMACHO, será otorgado hasta nueva disposición y/o hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso, en razón de que el titular del cargo falleció.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar continuidad a la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, D.N.I. Nº 13.258.721, personal de apoyo universitario categoria 4 de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, del SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto Nº 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, Categoría 3, hasta nueva disposición y/o hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 4 y la categoría 3, a favor de la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, hasta nueva disposición y/o hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el cargo vacante de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra GRACIELA del I/ALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

CILDIEGO SIBELLO Segretario Administrativo

Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0729-2